

La Plata, 3 de junio de 2013

VISTO El artículo 55 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, lo establecido en ley Orgánica del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires N° 13.834, y

CONSIDERANDO

Que la Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, ha organizado *el I Congreso Nacional de Ciencias Forenses y V Jornadas Periciales de la Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires*, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en el Hotel 13 de Julio, sito en 9 de julio 2777 entre Mitre y San Luis, de la Ciudad de Mar del Plata.

Que el eje central de las jornadas será: *“Los Nuevos Paradigmas del Accionar Pericial”*, siendo sus objetivos, la búsqueda de consensos en las distintas disciplinas intervinientes en la tarea pericial, y la promoción en la investigación interdisciplinaria para mejorar el servicio de justicia.

Que solo consolidando las condiciones de desenvolvimiento de las distintas funciones de la organización jurisdiccional, se podrá trabajar para disminuir los altos niveles de litigiosidad, así como también para mejorar la expectativa social volcada al quehacer de la Justicia, donde los conflictos sociales y los delitos reclaman una óptima atención.

Que dichas jornadas están destinadas a Peritos en general, Funcionarios, Técnicos y empleados de los Poderes Judiciales Nacional y

Provinciales, como de los Ministerios Públicos, Funcionarios, Técnicos y empleados provinciales y municipales, Equipos Técnicos de los Servicios Penitenciarios Bonaerense, Federal y Provinciales, Policía Científica, Colegios y Asociaciones de Profesionales y Profesionales en general, y a estudiantes avanzados de carreras de grado, como así también de los países limítrofes.

Que en la actividad mencionada se advierte el impacto que tendría para el fortalecimiento y capacitación en la materia.

Que en función de lo normado por el art. 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el espíritu de la Ley 13.834, resulta de interés para el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, declarar de interés institucional las jornadas en tratamiento y en la forma enunciada, ya que contribuiría a mejorar el funcionamiento del estado y en consecuencia, implicaría aumentar la calidad institucional en relación directa con los ciudadanos.

Por ello,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. DECLARAR de interés institucional el *I Congreso Nacional de Ciencias Forenses y V Jornadas de la Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires “Los Nuevos Paradigmas del Accionar Pericial”*, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2013, por resultar afín a los objetivos de esta Defensoría.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, y cumplido archivar.

RESOLUCION N° 28/13